

DIRECCION REGIONAL METROPOLITANA
SANTIAGO ORIENTE
PRIMER DEPARTAMENTO
MEDIANAS Y GRANDES EMPRESAS
Folio 77318587349

DOREL FINANCE LIMITED
TAX - ID 20232104

APODERADO EN CHILE: [REDACTED]
CÉDULA DE IDENTIDAD N° [REDACTED]

ACTUALIZA INSCRIPCIÓN DE DOREL FINANCE LIMITED EN
REGISTRO VOLUNTARIO DE INSTITUCIONES FINANCIERAS
EXTRANJERAS E INTERNACIONALES.

RESOLUCIÓN EXENTA DRMSO N° 2368

SANTIAGO,

25 JUL 2018

VISTOS:

1) Lo dispuesto en el artículo 6 letra B, N° 5 del Código Tributario, contenido en el artículo 1° del Decreto Ley N° 830, de 1974; en el artículo 59 de la Ley sobre impuesto a la Renta contenida en el artículo 1° del Decreto Ley N° 824, de 1974; en la Circular N° 27 de 30.04.2008 y en la Resolución Ex. N° 59 de 14.05.2008, ambas emitidas por este Servicio; y visto lo dispuesto en la Res. N° 1600 de 16.11.2008 de la Contraloría General de la República

2) La presentación efectuada mediante Formulario 3700, de fecha 29 de junio de 2018, presentado por el Señor [REDACTED] RUT N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED], en representación de **DOREL FINANCE LIMITED, TAX - ID 20232104**, institución financiera extranjera domiciliada en **Ground Floor, One Welches, Saint Thomas, Barbados, código postal BB22025**.

CONSIDERANDO:

1) Que, mediante Resolución Ex. N°59, de 14.05.2008, este Servicio estableció el "Registro Voluntario de Instituciones financieras extranjeras e internacionales", su formulario y procedimiento de inscripción y de actualización en la nómina.

2) Que, **DOREL FINANCE LIMITED, TAX - ID 20232104**, presentó Formulario N°3700 con fecha **29 de junio de 2018**, por intermedio de su apoderado [REDACTED], RUT [REDACTED] ha solicitado su actualización al Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales creado para los efectos del artículo 59 N°1, letra b) de la Ley sobre Impuesto a la Renta, conforme a lo señalado en la Resolución Exenta SII N°59, de 14. de mayo de 2008, emitida por este Servicio.

3) Que, el apoderado que suscribe la solicitud se encuentra domiciliado en [REDACTED], esto es, bajo la jurisdicción de esta Dirección Regional.

4) Que, el poder especial con que comparece el apoderado le fue otorgado por [REDACTED] con fecha 29 de septiembre de 2011, visado por don Sergio Valenzuela L., Consul de Chile en Puerto España, Trinidad y Tobago, el 11 de octubre de 2011 y protocolizado en escritura pública otorgada ante don Raúl Iván Perry Pefaur notario público de la 21 Notaría de Santiago, Repertorio N° 47.331/2011 de fecha 19 de octubre de 2011.

5) Que, **DOREL FINANCE LIMITED, TAX - ID 20232104**, fue incorporado al Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales mediante Resolución Exenta N°3.018, de fecha 7 de diciembre de 2017, con vigencia hasta junio de 2018.

6) Que, se han efectuado las verificaciones que disponen la instrucciones administrativas que establecen y reglamentan el Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales creado para el sólo efecto de lo previsto en el artículo 59 N°1, letra b) de la Ley sobre Impuesto a la Renta, en particular la Resolución Exenta N°59 del 2008, informándose que la solicitante, cumple los requisitos para permanecer en el Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales, por lo cual procede aceptar que se le actualice su inscripción hasta Junio de 2019.

Sin perjuicio de lo anterior, se hace presente que dicha inscripción se encuentra supeditada a que la institución financiera extranjera mantenga las condiciones acreditadas en el proceso de inscripción en cuanto al cumplimiento de los requisitos señalados en la Resolución Exenta N°59, de fecha 14.05.2008 de este Servicio.

7) Que, de acuerdo a lo dispuesto en Resolución Ex. SII N°59, de 2008, se hace presente que el hecho que el Servicio inscriba o actualice las inscripciones en el Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales creadas para efectos de lo dispuesto en el artículo 59 N° 1 letra b) de la Ley sobre Impuesto a la Renta, circunstancia que no obsta al ejercicio de las facultades de fiscalización, estando el apoderado de la institución inscrita, obligado a declarar anualmente la actualización de la información proporcionada.

SE RESUELVE:

ACTUALÍCESE a **DOREL FINANCE LIMITED, TAX - ID 20232104 de Barbados**, al Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales, establecido para el sólo efecto del artículo 59 N°1 letra b) de la Ley de Impuesto a la Renta, el cual permanecerá hasta **junio de 2019**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE



Ingrid Herrera Muñoz
INGRID HERRERA MUÑOZ
DIRECTORA REGIONAL(S)

DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA SANTIAGO ORIENTE

Resolución Exenta RA N° 246/530/2018 de 12/07/2018

LAV/RIC/VYSS

Distribución:

- **DOREL FINANCE LIMITED**
- [Redacted]
- Subdirección de Fiscalización
- Dirección Regional Metropolitana Santiago Oriente
- Primer Departamento de Medianas y Grandes Empresas/Expediente

